

La economía social y de cuidados será prioritaria para afrontar la despoblación

Aragón impulsará políticas que contribuyan a asentar a las personas mayores en el territorio

F. J. M.
Teruel

La economía social y de cuidados serán fundamentales para asentar población en las zonas rurales, según el proyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural que se encuentra en tramitación en las Cortes de Aragón. Así lo recoge en su articulado, que por un lado establece que desde el Ejecutivo deberán impulsarse políticas públicas de apoyo a la economía social en las zonas rurales para la generación de puestos de trabajo, y por otro que deberán promocionarse también acciones para garantizar que las personas mayores puedan seguir viviendo en sus casas con una calidad de vida y un acceso a los servicios adecuado mediante la potenciación de la economía de cuidados.

El planteamiento que hace la ley se basa no solo en ofrecer nuevos nichos de mercado en las zonas rurales con la economía de cuidados y la prestación de todo tipo de servicios a los mayores, sino en favorecer que estas personas puedan continuar viviendo en sus casas en los pueblos con todas las necesidades cubiertas, sin tener que marcharse a las residencias de las cabeceras de comarca o a las ciudades con sus hijos como suele ocurrir cuando alcanzan ciertas edades avanzadas.

En el artículo 4 de la ley, donde se recogen los objetivos de la misma, se indica que entre ellos se pretenden "impulsar políticas de asistencia y de envejecimiento activo y saludable en el medio rural que prevengan la dependencia y promuevan la autonomía personal para que las personas mayores y las comunidades puedan disponer de calidad de vida y significación a lo largo de todo su ciclo vital, mediante la oferta de servicios y programas específicos a través de la red propia de centros para personas mayores".

En este mismo sentido, el artículo 17, relativo a los principios rectores de la actuación, señala la importancia de la nueva economía de cuidados para favorecer la permanencia de los mayores en el medio rural. La norma establece en este punto que el Gobierno de Aragón "impulsará políticas públicas dirigidas a favorecer que las personas mayores o en situación de dependencia o discapacidad se mantengan en el domicilio de su municipio o asentamiento cuando esta sea su preferencia".

Se añade en el punto segundo de este artículo que con ese fin "se impulsará el mantenimiento de la salud a través de intervenciones coordinadas entre los sistemas de salud y de servicios sociales, el mantenimiento de entornos seguros y respetuosos, la



El proyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural plantea medidas para impulsar la economía de cuidados a los mayores

INTERCONSULTA VIRTUAL Y TELEMEDICINA

Adecuación del modelo organizativo y asistencial sanitario en los pueblos

El proyecto de ley prevé la configuración de un modelo asistencial sanitario en el medio rural que garantice la prestación de este servicio básico teniendo en cuenta el sistema de asentamientos y los indicadores de desarrollo en cada Zona Básica de Salud.

Los principios están recogidos en los artículos 54, 55 y 56, que establece que el Ejecutivo deberá facilitar el seguimiento de las personas que viven en las zonas rurales, en especial

las vulnerables, dependientes y con enfermedades crónicas, "mediante la aplicación de la conectividad, las nuevas tecnologías, la interconsulta virtual y la telemedicina". Esto obligará al desarrollo de un sistema de colaboración asistencial entre profesionales de diferentes centros del Salud.

La norma establece la obligatoriedad de "adecuarse a las necesidades sanitarias y sociosanitarias que tiene la población rural garantizando la coordina-

ción con los servicios sociales, en particular con la asistencia domiciliar y con las residencias de mayores, a través del modelo de Salud conectada".

Señala igualmente el proyecto de ley que tendrá que reforzarse la estabilidad de los profesionales que trabajan en las Zonas Básicas de Salud del medio rural, y de la misma manera "garantizar la movilidad de los profesionales para facilitar la prestación sanitaria en los asentamientos rurales".

eliminación de barreras, el fomento de apoyos sociales que eviten el aislamiento y la soledad, y el apoyo a su entorno cuidador".

En esa línea se pretende dar un impulso a la economía social como uno de los sectores que más implantación puede tener en el territorio, para cumplir ese doble objetivo de generar empleo a la vez que prestar servicios en el ámbito de la economía de cuidados para que la población de mayor edad pueda seguir residiendo en las zonas rurales.

El título V del proyecto de ley relativo a las políticas públicas en el medio rural recoge en su artículo 42, sobre actividades económicas a desarrollar, que se fomentará la economía social en estas zonas.

En concreto, el artículo indica que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón "fomentará y difundirá la economía social en el territorio aragonés y tendrá en cuenta especialmente a las entidades de la economía social que operan en el medio rural".

Políticas de fomento

Añade que el Gobierno de Aragón impulsará la "integración de las políticas de fomento de la economía social con las desarrolladas en las diferentes áreas de gestión, en especial las de dinamización y desarrollo rural, lucha contra la despoblación, emprendimiento económico, fomento del empleo, prestación de servicios sociales, dependencia e integración social, procurando la

efectiva coordinación entre departamentos y organismos dependientes de la administración autonómica".

Lo que recoge la ley, que está en proceso de tramitación y su aprobación se espera para el final de la legislatura y por tanto no será de plena aplicación hasta la próxima, está en cualquier caso en sintonía con las políticas que está impulsando ya el Ejecutivo, tal como se ha puesto de manifiesto esta semana con el proyecto EREA, un Ecosistema de Emprendimiento Rural en Aragón dirigido al medio rural y una de cuyas patas será la economía social.

El proyecto fue presentado el pasado lunes por el director general de Ordenación del Territorio, José Manuel Salvador, el co-

misionado aragonés para la Lucha contra la despoblación, Javier Allué, y la directora gerente del Instituto Aragonés de Fomento, Pilar Molinero, puesto que las acciones que se impulsarán se harán a través de la Fundación Aragón Emprende, dependiente de este organismo.

Dicho proyecto, a partir de iniciativas que ya tiene en marcha el IAF para fomentar la cultura emprendedora en las zonas rurales, y con los fondos del Miteco de 2021 transferidos a la Comunidad Autónoma para promover proyectos innovadores en los territorios con problemas demográficos, pretende acompañar a quienes emprendan en estos sitios ayudándoles a poner en marcha su idea, y también a generar actividad a partir de la economía social.

En este sentido, una de las patas del EREA es impulsar la economía social y solidaria en las zonas rurales, según explicó la directora del IAF, para lo cual se convocará un proceso participativo que permita identificar recursos y agentes en el territorio para impulsar este tipo de iniciativas y promoverlas. Además, se apoyará a los emprendedores que quieran desarrollar un proyecto de estas características acompañándoles para su puesta en marcha. La iniciativa contempla igualmente el estudio y promoción de fórmulas de microfinanciación, así como de financiación solidaria, para proyectos de economía social en el medio rural.

Financiación

El proyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural incluye la economía social como uno de los ejes prioritarios que se apoyarán a través de medidas específicas de financiación, y cuyas dotaciones oportunas figurarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, según se establece en el artículo 95, mientras que en el artículo 40 se señala que la economía social figurará como prioritaria en lo que a medidas de fomento de la actividad económica y el empleo se refiere.

A este respecto, la ley indica que se apoyará la creación de empleo en las empresas, el autoempleo, las cooperativas, las sociedades laborales y otras formas jurídicas "que conforman la economía social", en particular en los sectores emergentes.

También prevé la ley ampliar lo previsto en la Directriz Especial de Política Demográfica con la elaboración de un Programa de Gestión Territorial de Dinamización Económica y Social para el medio rural, cuya elaboración deberá ponerse en marcha en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la nueva normativa una vez aprobada.